

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (Exp. 6079)**

**Honorable Asamblea:**

A esta comisión de Atención a Grupos Vulnerables, le fue turnada la *"Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León y a diversas autoridades de dicha entidad a informar a la opinión pública del estatus en el que se encuentra la Pensión Universal que recibirán las personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años"*, que presentara el diputado Pedro Salgado Almaguer, del Grupo Parlamentario del PAN

Este órgano colegiado, con fundamento en lo que disponen los artículos 39 y 45 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 84, numeral 1; 85; 157 numeral 1, fracción I; y 158 numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó a su estudio y dictamen para ponerla en estado de resolución con el presente documento, conforme a lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES.**

A) El 28 de febrero de 2022, el diputado Pedro Salgado Almaguer (PAN), presentó la proposición con punto de acuerdo enunciada en el proemio de este documento.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

B) La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ordenó su turno a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con el número de expediente 6079.

c) La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables recibió la proposición con punto de acuerdo el primero de marzo de 2023, para su estudio y dictamen.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El autor plantea exhortar al gobierno de Nuevo León y a diversas autoridades de dicha entidad a informar a la opinión pública del estatus en el que se encuentra la Pensión Universal que recibirán las personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años.

### III. ARGUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN.

Conforme al texto, la propuesta se apoya en las siguientes razones:

*"La discapacidad es un término en el que se incluyen un conjunto diverso de condiciones que limitan la interacción en el entorno social de las personas que la viven.*

*De acuerdo con el artículo 1o. de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre las condiciones que pueden vivir las personas con discapacidad, se incluyen ""deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"".*

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

*Las personas con discapacidad históricamente han sido víctimas de rechazo, falta de respeto, intolerancia, humillación, segregación, discriminación, y violación a sus derechos humanos debido a la falta de información, sensibilización y concientización, así como a actitudes negativas o desfavorables acerca de este grupo poblacional. En la actualidad se calcula que mil millones de personas en todo el mundo viven con discapacidad enfrentándose a diversas y complejas barreras sociales (ONU, 2015).*

*Por lo regular este tipo de personas se ven violentados sus derechos económicos, sociales y culturales, generándoles una condición de pobreza. Además, diariamente se enfrentan a la discriminación social y a la falta de legislación adecuada para proteger sus derechos (ONU, 2015).*

*Los nuevos ordenamientos jurídicos en el mundo cada vez se inclinan más por posicionar a las personas con discapacidad como sujetas de derecho, con inalienables libertades fundamentales que convergen en un sistema jurídico e institucional evolutivo cada vez más garantista.*

*De acuerdo con el Informe Mundial sobre la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial (2011), la discapacidad afecta de manera desproporcionada a las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Los resultados de la Encuesta Mundial de Salud (2002-04), indican que la prevalencia de la discapacidad es mayor en los países de ingresos bajos que en los de ingresos más elevados.*

*Datos del Informe Mundial sobre la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) reportaron que, en 2010, 15 por ciento de la población mundial tenía alguna discapacidad, dicha cifra representa un incremento de 5 por ciento de la población mundial con relación a*



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

*la medición realizada por la OMS en el año de 1970, cuando la cifra de personas con discapacidad representaba 10 por ciento.*

*A nivel nacional, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), a través del Censo de Población y Vivienda 2020, informó que habitaban 6.2 millones de personas con discapacidad en México; de las cuales 3.3 millones son mujeres y 2.9 millones son hombres, representando 5.1 por ciento y 4.7 por ciento de la población total de cada género respectivamente.*

*Con respecto a su concentración, 52 por ciento de la población con discapacidad reside en 8 entidades de la república: Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, y Veracruz; mientras que 30.7 por ciento reside en 11 entidades: Baja California, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Nuevo León, Guerrero, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Tamaulipas; y 17.1 por ciento residen en Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Morelos, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.*

*Por grupo poblacional a nivel nacional, de los 6.2 millones de personas con discapacidad, 10.3 por ciento son niñas, niños y adolescentes de cero a catorce años, 9.8 por ciento son jóvenes de 15 a 29 años, 29.8 por ciento son personas adultas de 30 a 59 años y 50.1 por ciento son personas adultas mayores de 60 años o más de edad.*

*En lo que respecta a la prevalencia de la discapacidad en los pueblos indígenas y los pueblos afromexicanos, el Inegi señala que la población que habla alguna lengua indígena de 3 años y más con discapacidad es de 482 mil personas, equivalente a 6.6 por ciento del total de la población indígena, mientras que la población que se identificó como afromexicana con discapacidad fue de 144 mil personas que*



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

*representaron 5.8 por ciento de la población afroamericana total. Estos grupos poblacionales tienen una doble condición de vulnerabilidad; al ser grupos que históricamente tenían poca importancia dentro de las políticas de desarrollo y combate a la pobreza, lo que representa un reto fundamental para la atención de este sector de la población.*

*De acuerdo con el Inegi, a través del Censo de Población y Vivienda 2020 del total de personas con discapacidad, 2.9 millones de personas presentan discapacidad para caminar, subir o bajar; 2.7 millones para ver aun usando lentes; 1.1 millones para recordar o concentrarse; 1.4 millones para oír aun usando aparato auditivo; 1.2 millones para bañarse, vestirse o comer; 0.9 millones para hablar o comunicarse y; por último, 1.6 millones presenta problemas emocionales o mentales.*

*En base a ello en 2011 se publicó la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la cual armoniza el marco jurídico con las disposiciones contenidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y reglamenta en lo relativo el Artículo 1o. Constitucional y reconoce a las personas con discapacidad, sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio.*

*Esta Ley tiene como finalidad promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad, que les permita el ejercicio pleno de todos sus derechos mediante las acciones que implemente el estado.*

*En 2014, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad recomendó establecer presupuesto específico para cumplir con las obligaciones estipuladas en la Convención en materia de igualdad y*



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

*garantizar la consideración de los niños y niñas con discapacidad en la legislación, políticas y medidas dirigidas a la infancia bajo el principio de igualdad de condiciones con las demás niñas y niños e inclusión en la comunidad, así como prestar particular atención a quienes viven en zonas rurales y en comunidades indígenas.*

*De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en 2020 84.7 por ciento de la población con discapacidad se encontraba en situación de vulnerabilidad o pobreza, 10.2 por ciento en pobreza extrema, 39.3 por ciento en pobreza moderada, 7 por ciento no presenta carencias sociales, pero es vulnerable por ingresos, mientras que 28 por ciento no es vulnerable por ingresos, pero presenta una o más carencias sociales.*

*Lo anterior, señala la importancia de implementar acciones con el propósito crear condiciones favorables, que contribuyan a asegurar que este sector de la población tenga inclusión plena dentro del desarrollo de la sociedad.*

*Es por ello que en 2019 se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se eleva la pensión a rango constitucional.*

*En ese sentido, el 8 de mayo de 2020 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se eleva a rango constitucional el derecho a la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente, establecido su párrafo décimo cuarto y con ello se crea la pensión para el Bienestar de las personas con discapacidad permanente, a fin de buscar mejorar el ingreso monetario de las personas con discapacidad permanente y*

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

*contribuir a lograr la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas indígenas y afro mexicanas que viven con discapacidad y con ello eliminar la marginación, la discriminación y el racismo que enfrentan.*

*Con esta pensión se busca mejorar el ingreso monetario de las personas que forman parte de este sector de la y con ello contribuir a eliminar la marginación, la discriminación y el racismo de las y los mexicanos con discapacidad.*

*De igual manera se pretende garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan, e instrumentar las pensiones solidarias no contributivas, con pertinencia cultural, para personas con discapacidad y adultas mayores, a fin de mejorar su bienestar garantizando la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley, siendo prioridad para recibir esta prestación las personas menores de dieciocho años, las personas indígenas y las personas afro mexicanas hasta la edad de sesenta y cuatro años; así como las personas que se encuentren en condición de pobreza.*

*Con la finalidad de contribuir a mejorar el ingreso monetario de los hogares de las personas mexicanas con discapacidad permanente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad, que habiten en municipios y localidades indígenas o afro mexicanas o en municipios o localidades con alto o muy alto grado de marginación, o personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad que residan en una entidad federativa cuyo gobierno haya firmado el Convenio para la Universalización de la Pensión para personas con discapacidad permanente, el 30 de diciembre de 2022, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de*

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

*Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente para el ejercicio fiscal 2023.*

*En el objetivo de dicho acuerdo se establece que las personas destinadas a recibir este beneficio, son las personas con discapacidad permanente de origen mexicano por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana; niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad cumplidos; y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad que habiten en municipios o localidades indígenas o afroamericanas o en municipios o localidades con alto y muy alto grado de marginación, o personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad que residan en una entidad federativa cuyo gobierno haya firmado el Convenio para la Universalización de la Pensión para personas con discapacidad permanente, convenio del cual a la fecha no se sabe del estatus en el que se encuentra el estado de Nuevo León.*

*A pesar de que en Nuevo León, desde el 3 de julio de 2014, fue publicada la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, buscando la defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad y el establecimiento de políticas públicas al respecto y de que en la Constitución del estado en su artículo primero establezca el principio de no discriminación poniendo como eje principal de la normativa constitucional del Estado la no discriminación de personas o grupos que históricamente han sido vulnerados por sus características, como lo son las personas con discapacidad y se establece el respeto a los derechos humanos por parte de todas las autoridades públicas del Estado, en conjunto con el principio de no discriminación, a fin de que en Nuevo León se proteja, respete y garantice plenamente los derechos de las personas con discapacidad, a la fecha el apoyo en relación al tema de discapacidad ha sido nulo.*

*Muestra de ello ha sido el mal manejo de los recursos destinado para este sector tan vulnerable en nuestro estado.*



## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

*Como ejemplo es el bajo recurso destinado para personas con discapacidad durante el gobierno de Jaime Rodríguez Calderón, del cual a la fecha no se sabe con exactitud el destino del mismo, ya que a pesar de los recursos asignados de manera extraordinaria al presupuesto de Egresos de 2018 y 2019 por parte de diversas legislaturas del Congreso, en los informes de gobierno de la administración anterior no se detalla nada al respecto y después de realizar diversas solicitudes de información para ubicar dicho recurso, la Secretaría de Desarrollo Social (Secretaría de Igualdad e Inclusión, actualmente), aseguró que lo autorizado en 2018 fue transferido a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) mediante la Convocatoria para la Atención de Personas con Discapacidad, ocurriendo algo similar con los recursos de 2019, los cuales tampoco fueron auditados en su momento.*

*Hoy en día, a pesar de que el actual Gobernador del estado, el 4 de mayo de 2021 recorriendo las instalaciones del Instituto Nuevo Amanecer, una asociación que brinda servicios médicos, educación especial y desarrollo humano a personas con parálisis cerebral, se comprometió que al llegar a la gubernatura gestionaría los recursos y desarrollaría un nuevo Plan de Desarrollo Social para la inclusión y el desarrollo de personas con esta condición, a la fecha no queda claro dicho compromiso con todas las personas que padecen discapacidad en Nuevo León.*

*De igual manera el 26 de septiembre de 2022, al tomar protesta al Consejo para las Personas con Discapacidad del Estado, el Gobernador Samuel García, reiteró su compromiso, a fin de mejorar el presupuesto, así como el impulso de nuevas acciones y programas en beneficio de personas que padecen este tipo de condición.*

*A pesar de que en diciembre de 2022, la delegada federal de Programas para el Desarrollo, Blanca Judith Díaz, tras celebrar la Jornada*

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

*Nacional de Entrega de Pensiones en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad mencionó que gracias a la constitucionalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, en Nuevo León se benefician más de 33 mil derechohabientes al cierre de 2022, haciendo referencia de que el padrón anteriormente era de 31 mil 283 derechohabientes, y con la incorporación de dos mil 635 personas durante el 2022, dio un de los 33 mil 918, comentó que se espera incrementar en 2023 debido a que se realizarán nuevos esfuerzos institucionales para incorporar a más personas a este derecho que entrega dos mil 800 pesos bimestrales durante el 2022, cantidad que en 2023 incrementó a 2 mil 950 pesos bimestrales, a partir de enero, a la fecha no se ha informado en relación a la pensión que recibirán las personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad que residan en una entidad federativa cuyo gobierno haya firmado el Convenio para la Universalización de la Pensión para personas con discapacidad permanente, establecida en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente para el ejercicio fiscal 2023, publicado el 30 de diciembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación.*

*Convenio al cual hace referencia el Presidente Andrés Manuel López Obrador el pasado 15 de diciembre de 2021, en la 47 Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad, donde lo mencionó como un acuerdo de unidad nacional con gobernadores donde se concretó la pensión a personas con discapacidad de todo el país, donde la franja de población de 30 a 64 será atendida a fin de que la pensión a personas con discapacidad sea universal, es decir para todos, acción que será financiada por la federación y por los gobiernos estatales, 50 y 50 por ciento cada uno.*

*El 25 de febrero de 2022 la secretaria de Bienestar, Ariadna Montiel Reyes, encabezó la segunda reunión de trabajo hacia una Pensión Universal para las Personas con Discapacidad con 29 representantes de gobiernos estatales, a fin de dar seguimiento y materializar los objetivos*

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

*firmados en el convenio marco, el pasado 15 de diciembre en Tabasco, entre la federación y 29 gobernadores, con el objetivo de que la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad se amplíe y llegue a más personas, con la finalidad es que el Gobierno de México aporte 50 por ciento y los gobiernos estatales el otro 50 por ciento del presupuesto que se requiere para que todas las personas con discapacidad permanente puedan acceder a la pensión, sin distinción. Durante la reunión, los representantes de los estados se comprometieron a trabajar en conjunto con el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Bienestar, para determinar las acciones en materia económica y de planeación que permitan la universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente en el país.*

*En el comunicado 047 del Gobierno Federal, con fecha del 6 de junio de 2022, la Secretaría de Bienestar mencionó que los gobiernos de Baja California, Baja California Sur, Colima, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Guerrero, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Puebla y Zacatecas realizarán del 6 al 30 de junio, el registro de solicitantes a la Pensión Universal para Personas con Discapacidad Permanente de 0 a 64 años, donde a esta estrategia se sumarían seis estados, entre los que se encuentran Michoacán, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, que iniciarán el registro y donde el estado de Nuevo León no es mencionado.*

*En relación a ello, cabe recordar que el pasado 25 de octubre de 2022 la secretaria de Bienestar, Ariadna Montiel, en la primera ronda de respuestas durante su comparecencia ante el Pleno del Senado, detalló que ya ha estado en pláticas con Gobierno de Nuevo León, quien ha firmado el convenio, pero aclaró que aún no han dispuesto recursos para ello.*

*Posteriormente el 16 de diciembre de 2022, el presidente hizo un llamado para que los mandatarios estatales que se comprometieron a entregar su aportación para la pensión universal para discapacidad y no lo han*

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

*hecho, lo hicieran, ya que únicamente 14 entidades tienen la universalidad de esta pensión entre las cuales no se encuentre el estado de Nuevo León."*

### III. CONSIDERACIONES.

A) Esta Cámara de Diputados está legitimada para conocer y resolver de la presente proposición conforme le faculta el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B) Esta Comisión es competente para conocer y emitir dictamen a la presente proposición, atento a lo que establecen los artículos 39; y 45 numeral 6, inciso e) ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C) En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través del Censo de Población y Vivienda 2020, informó que habitaban 6.2 millones de personas con discapacidad en México; de las cuales 3.3 millones son mujeres y 2.9 millones son hombres, representando 5.1% y 4.7% de la población total de cada género respectivamente.

De ellos el 39.2 % vive con discapacidad motriz; 14.0% discapacidad visual; 9.5% intelectual, 5.3% auditiva y 4.6 % discapacidad psicosocial.

En este universo de personas con discapacidad

- Más de la mitad de las personas con discapacidad tiene 60 años y más.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

- Tres de cada 10 personas con discapacidad tienen dos o más condiciones que dan origen a su discapacidad.
- Una de cada cinco personas con discapacidad se percibe indígena.
- Una de cada 10 personas con discapacidad carece de servicios básicos en su vivienda.
- Siete de cada 10 personas con discapacidad se encuentran en los estratos socioeconómicos medio bajo y bajo.
- Una de cada dos personas con discapacidad intelectual no sabe leer ni escribir.
- Una de cada dos personas con discapacidad en edad escolar asiste a la escuela.
- Las personas con discapacidad enfrentan mayores obstáculos para incorporarse al mercado de trabajo.
- Una de cada 10 personas de 18 años y más no estaría de acuerdo en que su hijo(a) se casara con una persona con discapacidad.
- El problema declarado con mayor frecuencia por las personas con discapacidad es la falta de transporte y calles adecuadas para su condición.
- Casi nueve de cada 10 personas con discapacidad enfrentan barreras de accesibilidad cuando buscan información sobre algún trámite, servicio o programa gubernamental.
- Tres de cada 10 mujeres de 18 años o más con discapacidad no tienen libertad para decidir si pueden salir de su casa.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

- Tres de cada 10 personas con discapacidad de 18 años y más consideran que se les ha negado sin justificación al menos un derecho básico en los últimos cinco años.<sup>1</sup>

Ello da cuenta del peso específico de este sector de la población y de la importancia de la misma en nuestro país.

D) Conforme a las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2023, el otorgamiento del beneficio del programa federal, requiere la concurrencia de la voluntad del gobierno federal y de los gobiernos estatales, en acciones coordinadas pero propias de cada nivel (En cada estado que se sumó a la propuesta Presidencial de coinversión de este programa, hay un compromiso de aportación de 50/50 entre el gobierno federal y estatal).

E) Un elemento imprescindible del círculo virtuoso de trabajo conjunto entre gobernantes y gobernados, es la confianza. Ésta deviene naturalmente de la información. En la medida en que el gobernante rinda cuentas claras del destino de los recursos obtenidos del contribuyente, tendrá mayor confianza de este y mejor legitimidad en el ejercicio del cargo.

F) En meses pasados, el gobierno federal —mediante la Secretaría de Bienestar—, hizo públicos los alcances de la universalización de la pensión para personas con discapacidad permanente, señalando que, de los 804

---

<sup>1</sup> <http://www.cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

mil 303 nuevos registros que la dependencia fijó como meta en 16 estados, se logró el registro de 238 mil 866 nuevos derechohabientes.<sup>2</sup>

G) Sin embargo, no todas las entidades del país han indicado los alcances del programa, por lo que resulta totalmente procedente cualquier petición de información que esta soberanía pueda secundar en pos de la transparencia de la actuación pública.

H) No obstante lo anterior, la invitación, exhorto o conminación a las autoridades estatales para el cumplimiento de la obligación de transparentar el destino y fin de los recursos económicos, no podría hacerse en particular a una entidad, sin que ello implique cierto sesgo de insidia política o interés avieso, que no sería propio de esta representación congresional.

I) En ese sentido, esta representación considera apropiado hacer el llamado de cumplimiento de divulgación informativa en la materia a todos los titulares de los ejecutivos estatales, que legalmente deben hacer por disposiciones de transparencia, sin hacer distinciones ni juicios particulares.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 39; y 45 numeral 6, inciso e) ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 180 del Reglamento para la Cámara de Diputados, se

<sup>2</sup>

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/736172/INFORME\\_FINAL\\_DE\\_RESULTADOS\\_PCD.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/736172/INFORME_FINAL_DE_RESULTADOS_PCD.pdf)

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

somete a consideración de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables el presente:

### ACUERDO

**Primero.** La LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a los titulares de los poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas a que, en cumplimiento con las obligaciones de transparencia, informen las acciones realizadas en el ámbito de su competencia para cumplir con el otorgamiento de la Pensión Universal a personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años.

**Segundo.** Envíese copia del expediente a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para glosarse a su expediente y su publicación en la Gaceta de la Cámara de Diputados.

**Palacio Legislativo de San Lázaro a 22 de marzo de 2023**

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.**



Décimo Tercera Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

Reporte Votacion Por Tema

**NOMBRE TEMA** Aprobación Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León y a diversas autoridades de dicha entidad a informar a la opinión pública del estatus en el que se encuentra la Pensión Universal que recibirán las personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años (Expediente 6079).

**INTEGRANTES** Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Teresa Aranda Orozco	A favor	C77120FF50FFDF2524C7E6DE0B4A6 239DF575D9DC6DF883EB739EC4B6 2549B7F90D4B27632C73885E983F8E 1B7F121FF51E94AF3BAF513AF692D D3722F57D9E1
 Berenice Juárez Navarrete	A favor	67BB9010012E28F9303A9EBD40F132 C1AA85339EDC1DF431C91E6547616 D97FD2EE28819BD17D3D7119391A3 48EADAAD96D65AF75A858D313DC3 6B26B7049469
 Brenda Ramiro Alejo	A favor	03E3376A9DD28130F2CA67382D884 AFB50663DF256479DDB973E33FADA 844A487D05A4C64A8061B2DED6766 2076281DAF201A722A1F8209ADDC5 D49699903365
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	352DE76F064F83DEA6A254D32116B 5C5D83833CD69B935DAFDBCC5CD BC61C57350146D8C51A11D17549F7 D36AB426EBA96CB9CD66D5FF1E0C E4BBA5E4CAE2886
 Catalina Diaz Vilchis	A favor	AC0F40A1831872374C439DF483D58 C4C8B6103D707C87681F845EE5AD0 C6AC5720EBE997C5E8AEF3DE99DE 044193C4F024707BB48A8E6DDFDEC B699A7CC5CD5D

Décimo Tercera Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** Aprobación Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León y a diversas autoridades de dicha entidad a informar a la opinión pública del estatus en el que se encuentra la Pensión Universal que recibirán las personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años (Expediente 6079).

**INTEGRANTES** Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Celestina Castillo Secundino

A favor

515B033E1BABC090A1869EC62F1F  
8D91AC5CB0417170F6D945AC7E233  
F7E6901E6B42F8D122AD091D36283  
09AAAD2E46BC087F970A1F5DA37C  
D0B077B0972DE



Ciria Yamile Salomón Durán

A favor

F9F197D32641BEDBAC59A051A65A8  
A82DBF6FB461A5D2EFE765A33E529  
366F5A2608DAED327DCE30180B891  
930A36292917C450A234A103D3BA55  
238DA6A61BB



Consuelo del Carmen Navarrete Navarro

A favor

403AA423E664FDC84CC94791880E6  
591258EF16F28C976D6C65D7084FD  
D51C459AFD23F8CEEFF30964D8A48  
C81CDE2D0F4094CEADFD93DF6109  
CCEE76BFF32CF



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

FC93BB5509F7216704CEF17E137985  
15020CEF893F9BF8F7D5873426EB5  
F7F0FD66C6755C3C200288363C5AC  
5E20B49763D5AFE4CF26F605FDF33  
A18E3FBE573



Gabriela Sodi

A favor

C43766521971CA8BCD64428DEB473  
35F09DE1E4D8A84C8529B202BF94D  
579655BA221D75836C724F11F50F8A  
6CE1E03384B223CFE03E142F55BB1  
7E13D6E6FF1



Janine Patricia Quijano Tapia

A favor

0FC2BE06F6C22F80E6DE028816D4E  
A465B72C5713A29D505A51DB34D88  
73776A0CA96700DC8A299ECFF5F93  
1669529B2937B6DBC6A210842A3D2  
7B2DDBB3EFC0

**Décimo Tercera Reunión Ordinaria**

**LXV**

Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** Aprobación Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León y a diversas autoridades de dicha entidad a informar a la opinión pública del estatus en el que se encuentra la Pensión Universal que recibirán las personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años (Expediente 6079).

**INTEGRANTES** Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Laura Patricia Contreras Duarte

A favor

3A587E5C170F45094DE4398DB7EF2  
4E06B8472B7BC1B1AEC8D8ACF8D02  
04A99294343F74F13B25BAA03C889A  
7BEB1E34901C735D070AAF73F9256  
60CD4B271D47



Lorena Méndez Denis

A favor

BD0719980161258B09DACA3BB005C  
5CA8FE1DBFF4FBF2D46DCFE55F85  
63D7ABD05A11CFB6D9CAB2FBC315  
A218EA1852C6866C327B77318B1B6  
F16015D38A2F63



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

A460C90ABDC50C526E510AC39C77  
95F61766A223951F5732DC97C1F3B8  
097A0C9EEEEA613488BC9AC5CD783  
DCF637445BE094B3A427B4F19BC86  
B411F67931EFD



María Asención Álvarez Solís

A favor

08BBBACEF2D2091928F30C46F3697  
B8EAB0D28DFCA51FFB6D09CB169E  
229771AC5911F5F5723094AEEC7494  
582D4D9CC3CBC89F1F92F2F1E5012  
1E54DF44239D



Maria Clemente García Moreno

Ausentes

88B456711D007DB5571813FA9C0B8  
9A8CBC4291144AEEBC68FDBE0B4E  
0D4D55840D738C90AEB3D270E8409  
76EC67F1AF7309C2DD30AA9A2A81  
A2CBE3E1042F97



Maria de Jesús Paez Guereca

A favor

9952A6D42B82FFE0AEEB608329B5F  
73D418C398F8DFA5280D4C89575EA  
EEA688855556BC3EA0EEAE937CEB  
7309E60A29E862F7A46F4FD5833065  
A56AB5DA9DF7

**Décimo Tercera Reunión Ordinaria**

**LXV**

Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA**

Aprobación Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León y a diversas autoridades de dicha entidad a informar a la opinión pública del estatus en el que se encuentra la Pensión Universal que recibirán las personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años (Expediente 6079).

**INTEGRANTES**

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Maria Jose Sánchez Escobedo

A favor

7F99E2717750DE14D2D1A0DE5926C  
3CECFFB7A777AFBEB7FDA15C0D3  
DD6BE4711872D4E413D75A00D01C  
C9058DB26F02E516336215315F71D4  
39FE0D93346B56



Mariela López Sosa

A favor

EB1956E7774E038B2E9CC3484C80F  
B482CEE4B69A42DE8860DE2A41A0  
E925C846F364C6EFA2C0FC00C613B  
DC74811125132D5C7FFB27DF23968  
E0A9A9902E2AA



Martha Barajas García

Ausentes

4BD5E9EF30150A50FFC48F9D4865F  
3D8EDD930865448344E8BC29C5489  
3BFAAB1D85D279887B02C19DF2998  
9B4ED5920E2914D84E9A34A1432EA  
902DF718A64E



Martha Robles Ortiz

Ausentes

A7DBB9FA43EAD8C85D7AE8FE238C  
6241E5804E9909471558152CA6F1AE  
25792E81354DE1D06703C739103CC  
BA1F57588925E2851774E39105073E  
7F69499C771



Melissa Estefanía Vargas Camacho

Ausentes

03A5F3A6B935E4CEFABCC255152A  
AD34F2BA28C5A13B47E1D0ABA7DE  
29FC00F56E06A2B6D6E131451A8AF  
AC666C6D86F6E2F53323FDD2F77E4  
B85367B9B3EA41



Mónica Becerra Moreno

A favor

30C05A626507809EF947DB2D2366A  
F85C516441155CAFA41762E8B4FE7  
5DC877666B8140931C6C4EBB17F2B  
1CAF8F091BEFE595BC05415F9ACF0  
40F2F6B90EB1

**Décimo Tercera Reunión Ordinaria**

**LXV**

Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA**

Aprobación Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León y a diversas autoridades de dicha entidad a informar a la opinión pública del estatus en el que se encuentra la Pensión Universal que recibirán las personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años (Expediente 6079).

**INTEGRANTES** Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Mónica Herrera Villavicencio

A favor

99DA51524CCA2DA951C34D94EE71  
426E7C84F3D4F374B920FDC280D0A  
C66D7266C444E15E715994C138299  
E03F48499AC6F19B110391F8377E84  
1EE5D1AD235B



Noemi Salazar López

Ausentes

708366D232FF85119DBC3701CD3D6  
D8A9F3DFB0747FF107BA14114EBE8  
EF97C39567C7FBC65D9B55F822F42  
88BEC394D55D1E1D69543F5C0BF92  
68CB68DE2608



Norma Angélica Aceves García

A favor

B7D757AF1F458DDA22AA584F11692  
E51A2B924EFCDDDB4BB76D683A231  
61F7D1C082900399D7D477A22E42D  
8D78278D31BCBDFACD8E761CF2CA  
673A49D8ED676E



Pedro David Ortega Fonseca

A favor

4317A0B22AB07F67DB40097428E50  
B5E0AE9B4080D5FD852D4C6BDB93  
A57D7ED738B1D4846F36CA06D9FB7  
DF2D1B83F4E8F288358B7FD411501  
F992751610944



Rosa Maria Alvarado Murguía

A favor

C42878D7B91CEDC8D0FD5CA8DFF2  
22E343EFB1161D25ED295862D51AE  
B705DAAA7699DA8885EF8F5999940  
ED7BC964B4EE6C2AD6DB715F35FC  
D1662FBF202CCC

**Total 28**

**Décimo Tercera Reunión Ordinaria**

**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

**Reporte Votacion Por Tema**

NOMBRE TEMA 1: Orden del Día

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Teresa Aranda Orozco	A favor	FF72A7E86BB0C55DBA13915E9676A 25169ABAD11D0233BECDBBC9B6D9 8C123F81F7E7ECE361B24FDB9018A 0BD825EA28493C71966337A5BA803 77A300DEB5DED
 Berenice Juárez Navarrete	A favor	14920B21E6AFCC499D3F70970E07B 0CCF56AEE3C37EE51EB2003C7CB8 CC519F670B78B08193B0D70DF11C8 1CF66FCDBA53E113DC5528A2A6D1 AB956438007179
 Brenda Ramiro Alejo	A favor	5455B5CC3BDBE6CE08A70A98D4FC 7864F14D35FD7AA197D95267413CD 193E744604D7849DC8983A9D78D44 7D06AC3482AFF99D321BAA3F9FFC D796E86CCCE106
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	941C9331DBF9F6BD106078F659E69 250AB0A2F6B0290EA00BAD6254D37 32E77D010944F632EF3DB4CF1A3CB 02720B500C4773BD87D93BA726ED9 CA7654B7CD78
 Catalina Diaz Vilchis	A favor	93F5A3442B1F39A397987C6AAA8367 96798E778BAF65EE6081BCB622A0A 2584D2D45FE35021203EACBA3DE0B 728F7CC511E6B114D1A28BF780E57 2DF697D1BA8

**Décimo Tercera Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 1. Orden del Día

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Celestina Castillo Secundino

A favor

7996E66AA178BEDC11A25DF86E97C  
36E4B8325EE3301B40D577ECDF604  
29A28D3C8F19C802A5636F7E49ABA  
C4322ECBFE256E36E9A00B57C0500  
DCB6266AD08E



Ciria Yamile Salomón Durán

Ausentes

D14B5B51424013F962A85C49E0876B  
200DA61B9BB84EA3041A33A0755C4  
927ED7CB8841179FA66109BA9D9D1  
61D8458AD3E16FFC5102CABA192B8  
689469B1E89



Consuelo del Carmen Navarrete Navarro

Ausentes

B76D3BA606E95A39895FF3E64D822  
4E8F0C59EC02A76741BF544E59D93  
9827D83BAE3646BD7C72631FF45DB  
A50B7DBC3CA3CB20544222EB1116  
EEF7E6433772



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

8737B694B227BABAA7CF5F1D1AD61  
9485435BC335929B097F33D3F6EFB2  
EBB0CD5F705BC9F250CA7EE652F4  
A03A1349AB398253627CA2A72FA3C  
F1434230588B



Gabriela Sodi

A favor

D5A2AAD240BCC29E36CDE018AC59  
6EBAF3790D2B80AAD8D88AF81EE1  
A6848A0B0D3E5C70D35F06123D159  
2585E1AA0663913302D5AB6C448548  
0D7E60818E3B5



Janine Patricia Quijano Tapia

A favor

A097E3C86205B5C54BA53404BC8E7  
57BC40B41B532024E9E409AB736796  
7520DCADF128BAF5334BE09818BC6  
70232B473DECFC40EDC8B21DDF2  
704C34BD44CE

**Décimo Tercera Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
 Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 1: Orden del Día

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Laura Patricia Contreras Duarte

Ausentes

58053E067C2EF4DF232B0559B17141  
32B768B2F0BB5370E6B9858B493F51  
CC7861FDBB4EEDF749C441D39BC1  
545A0E60BB69A2613A170713EB9244  
7F7AFE27AC



Lorena Méndez Denis

A favor

4809FF15374BE46D1A6764BD120F7  
A8993927A497A6086A9E8F6D018A41  
EE285EFBBC95159D32145A060570B  
1F5D0EAD11FF6F67E188CE7B4A1F5  
AA251CF38D7



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

B5B823FAF6B0D4385C460A0C8A480  
B3325F526C96FBD75FF1691A123336  
B6183B89F48B540704ED34A6376BE  
789EB814C230405DD65828C5827FB  
8BD5DC3DD48



María Asención Álvarez Solís

A favor

65E4877CB927A8DC14126B4C1B0FE  
823180723CCDB7D2907B8A5B780C1  
848413556AD04E87A59EB2AB668CE  
B718B5AF1633F53F96B363B1D9A03  
60858A967AF8



Maria Clemente García Moreno

A favor

A5328BEC7CB122EBBDF565D2A1B1  
54E0CD61B104180CE4955B5E1C2AC  
289E1B9FF4960F8DBC84D2B31008C  
7F614AC8E238F1852BBE4DEA098B6  
8437211EC97D1



Maria de Jesús Paez Guereca

A favor

5E78435FBCDBFFB0E9944FE058142  
5464003E24E9C0646A03309A098277  
66884E5E8BC492C29A112B6367DDD  
3FA4A4C05DDFE1B21A365682E9D53  
A9B0F04E69D



**Décimo Tercera Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 1: Orden del Dia

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Maria Jose Sánchez Escobedo

A favor

74CAFB6DD6E253BFCF322DBB7A9D  
880D7DC549C1EA2B6D526626A7107  
7432EB7266B848F9D27CC135A1951  
2E7127B6C11E2324ED7D9F2DF06AD  
AC21BFB3330F2



Mariela López Sosa

A favor

CB9100972B522A598ADE54228E0D3  
A3C6F59B9D11A77D6AB4B2B6295A9  
C33B44048EC8F113E399D4AF79467  
7D3FE45C461C4433EAE5F036BE28C  
FF4492E46F17



Martha Barajas García

Ausentes

4B9B210FD9892715CD7243E204E74  
54691888315740FBBBF676EF02C644  
7276882EF88F63D95C9D340E6824A0  
CD3C393839DEDF970D5B93219B39B  
932074D01E



Martha Robles Ortiz

Ausentes

DBFA3122B76203F40F459917A60F20  
6A9E1937F052165664BE5E17F3C01  
DD778681E71083AB59861C9E416CC  
0146706C0D751D0EA15BD054F34C9  
C5B3E07D390



Melissa Estefanía Vargas Camacho

Ausentes

71B474B57520E6E3E3D0567BE5AF5  
8C5835BD42C16AA034811AA424F0A  
9B112BFA445848D67DFB7A21519E5  
222BAAF76B13833620378CCFEA18D  
5F68737A4E24



Mónica Becerra Moreno

A favor

D0DC41BB62986A8795CE7D02792BE  
AB72BAD97E25133C9F4DABC2B25D  
548C4731AD07E95CB71B95EA002ED  
0ABA359BFD2634B864393DF59CD52  
1733212B83DA0

**Décimo Tercera Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 1: Orden del Día

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Mónica Herrera Villavicencio

A favor

5BC9828AE2B91FE8EDCD80BF3F76  
01D4F454A756E770EC2D89B93C0C9  
B53BA6DE7B2AB508F05875CF41CB2  
BC40D3E7E6B493DFF14E517F435F6  
B5C5282967DAF



Noemi Salazar López

Ausentes

C1D07E24F861FB4B1132B76D0FC47  
7640B121623EA42FC7B3A8C3EF232  
742D0E205DB66B1BC26CAE8205185  
6708ED2AEFB0619346C33F40B12EF  
FD3431251DD4



Norma Angélica Aceves García

A favor

1F525A6A28725984386FE9A7EC7BA  
371954ACF8B68D61E3E62B5CC22B5  
83659DCF13CBD3FDF4E2895902188  
728B692D0602E2845A3271130F25D9  
3A0BE3547E3



Pedro David Ortega Fonseca

A favor

507B367DF2067B315A158C3F56E422  
8240EFA7F75CFBAEE942F457D4FB2  
1E1142FE5D0F14B2423060F6A3FCF  
539A8D8E67F3F61A68F6FB7E9C5D2  
2553D2D1079



Rosa Maria Alvarado Murguía

A favor

DA8E02F7753436CC848B1E9B3D063  
ADCE5EAD97B1A79310935A64AC78  
2600A73CA707858BC49BCD154B339  
9CBB10C54FF1DE22C4D58E8D7D80  
06BAFCCB64ADA8

**Total 28**